

## COOPEMÉDICOS

"CRECEMOS JUNTOS, CRECEMOS SEGUROS!



INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2020



### Contenido

1.	Código del Gobierno Corporativo	5
2.	Órganos Sociales	9
2.1	Consejo de Administración	9
2.2	Comité de Vigilancia	15
2.3	Comité de Educación y Bienestar Social	17
3.	Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales	18
4.	Gerencia General	22
5.	Comités Técnicos	25
5.1	Comité de Auditoría	25
5.2	Comité de Cumplimiento	28
5.3	Comité de Riesgos	31
5.4	Comité de Tecnologías de Información	34
5.5	Comité de Nominaciones	37
5.6	Comité de Crédito	39
6.	Políticas	42
7.	Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas	44
8.	Auditoria Externa	48
9.	Aprobación del informe	50



#### Presentación.

La Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.) presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2020, el siguiente informe está basado en el acuerdo de SUGEF 16-16 Reglamento sobre el Gobierno Corporativo y operado a través del Marco de Gestión de Gobierno Corporativo de Coopemédicos.

Como parte del valor de transparencia de la Cooperativa mediante este informe nos dirigimos a las partes interesadas, con el objetivo de comunicar la estructura del Gobierno Corporativo, mostrando las prácticas de los órganos sociales, comités técnicos y gerencia general del periodo 2020.

Coopemédicos ha fomentado y reflejado en la toma de decisiones, un Gobierno Corporativo responsable y sostenible, asegurando que todos nuestros negocios son coherentes y consistentes con nuestros valores, asumiendo con seriedad los grandes retos de adaptación de cumplir con la expectativa de nuestros asociados considerando los cambios acelerados en el mundo digital.

Nuestro Gobierno Corporativo se fortalece en la búsqueda de un crecimiento sostenible que facilite el acceso a los servicios financieros y apoyando a mejorar las finanzas de las familias de nuestros asociados.



## CAPÍTULO I

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO





#### 1. Código del Gobierno Corporativo

El objetivo del Código de Gobierno Corporativo es normar la relación de los asociados, funcionarios, directores y proveedores mediante guías estratégicas, así como con la declaración de principios y valores, prevención de conflicto de intereses y el cumplimiento de las regulaciones de Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.).

El Código es de acatamiento obligatorio por dirigentes, funcionarios, asociados y proveedores.

Es susceptible de reformas o revisiones sobre la base de la experiencia acumulada, de los cambios dinámicos del mercado y de las intervenciones normativas de las autoridades en la actividad Cooperativa y financiera.

El Consejo de Administración revisará el Código de Gobierno Corporativo al menos una vez al año.

#### 1.1 Acceso y Disponibilidad a la Información Importante

El presente informe, estará disponible para nuestros asociados y partes interesadas en la página web de Coopemédicos R.L <a href="https://www.coopemedicos.fi.cr/">https://www.coopemedicos.fi.cr/</a>



## CAPÍTULO II ÓRGANOS SOCIALES





#### 2. Órganos Sociales

Dado que para el año 2020, Costa Rica enfrento la pandemia del COVID-19, Coopemédicos en acatamiento de las indicaciones de los entes de Seguridad Nacional no celebro la Asamblea General de Asociados, por lo que se acogió al cumplimiento de las prorroga de vencimiento de los puestos emitidas por el MTSS MS-DM-KR-5217-2020 y las sanas prácticas de gobierno corporativo que siempre la Cooperativa ha enfatizado en su Gobierno Corporativo.

Dado lo anterior el Consejo de Administración y los Comités no tuvieron elecciones, cambios o salidas de integrantes.

#### 2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

El consejo de administración está conformado por los siguientes miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL CONSEJO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Álvaro Gatgens Ugalde	6 0085 0557	Presidente	Mar-2019
Dr. Manzur Cambronero Bonilla	1 0808 0277	Vicepresidente	Mar-2018
Dra. Lydia Araya Mojica	1 0957 0478	Secretario	Mar-2018
Dr. Helmut Denker Bustos.	1 0971 0871	Vocal I	Mar-2019
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II	Mar-2018
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Suplente I	Mar-2018
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II	Mar-2018



#### 2.1.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Nuestro Consejo de Administración está representado por personas comprometidas, con la siguiente experiencia.

## Doctor Álvaro Gatgens Ugalde

#### Atestados importantes:

- Doctor en Medicina y Cirugia (Universidad de Costa Rica).
- Especialista en Dermatología Medico Quirúrgico y Venereología (Universidad de Complutense, Madrid).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Presidente

- Fundador y Director (Clínica Holística).
- Asistente especialista en dermatología (Hospital San Juan de Dios).
- Asistente en Dermatología (Clínica Solón Nuñez).
- Asistente en Dermatología (Hospital San Carlos, Madrid).
- Jefe de emergencias y consulta externa (Hospital Monseñor Sanabria).
- Medico Asistente General (Clínica San Rafael).
- · Servicio Social (Unidad Sanitaria CCSS).



## Doctor Manzur Cambronero Bonilla

#### Atestados importantes:

- Licenciado en Medicina y Cirugía (Universidad Hispanoamericana).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).
- Asistente en Emergencias Médicas (Universidad de Costa Rica).

## Vicepresidente

#### **Experiencia Profesional.**

- Puesto Actual: Medico Asistente General (Clínica Marcial Fallas Díaz).
- Jefe Nacional de Salud (Cruz Roja Costarricense).
- Médico en Sector Salud en El Guarco y Matina.
- Docencia (Colegio Para universitario, Universidad Florencio del Castillo, Universidad Santa Paula, Cruz Roja Costarricense).

## Doctora Lidya Araya Mojica.

#### Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Servicios de Salud (Instituto Centroamericano de Administración Pública).
- Doctorado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Licenciatura en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Secretaria

- Dirección Medica (Área de Salud Montes Oro).
- Coordinadora de Consulta Externa, vigilancia epidemiológica, compromiso de gestión, EIS, participación en la confección de PAO (Área de salud de Esparza).
- Coordinadora de Ebais, Integrante de la Comisión Regional de Capacitadores, participación en equipos de apoyo, Presidenta del Comité de Salud Ocupacional (Clínica Chomes).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Monteverde).
- Coordinadora de Urgencias (Clínica San Rafael).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Chacarita).
- Coordinadora de Ebais (Clínica de Orotina).



## Helmut Denker Bustos

#### Atestados importantes:

- Licenciatura en Medicina General y Cirugía (Universidad Iberoamericana).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Vocal I

#### Experiencia Profesional.

- Medico Asistente General (Clínica Ricardo Moreno Cañas).
- Servicios de Emergencias (Hospital San Vicente de Paul).
- Servicios de Emergencia (Clínica Santa Catalina).
- Medico Asistente General (Área de Salud Cariari).

## Doctor Fabio Villalobos Campos

#### Atestados importantes:

- Médico Cirujano y Partero (Universidad Autónoma de Puebla, Mexico).
- Médico en Medicina Interna (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Vocal II

- · Médico Interino (Hospital de Alajuela).
- · Médico General (Clínica Marcial Rodriguez).
- Médico Residente (Hospital Calderón Guardia).
- Jefe de Servicio de Medicina Interna (Hospital San Rafael de Alajuela).
- · Actualidad: Pensionado.



## Jorge Vargas Marín.

#### Atestados importantes:

- Médico Cirujano (Universidad de Bologna, Italia).
- Residencia en Anatomía Patológica (Universidad de Costa Rica, Hospital de México).
- Residencia en Patología (University of Illinois, Chicago).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Suplente I

#### Experiencia Profesional.

- Medico Asistente en Anatomía Patológica con recargo de Jefatura (Hospital Monseñor Sanabria).
- Medico Asistente en Anatomía Patológica (Hospital México).
- · Docencia (Universidad de Costa Rica).
- Miembro Fundador de Coopemédicos.
- Miembro de Comité de Vigilancia y Consejo Administrativo de Coopemédicos).

## Doctora Rosalía Barboza Soto

#### Atestados importantes:

- Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

## Suplente II

- · Actualidad: Pensionada.
- Consulta Externa (Instituto Nacional de Seguros).
- Coordinadora y Jefa Consulta Externa (Área de Salud de Alajuela).



#### 2.1.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2020

De conformidad con el ARTÍCULO 33 del Estatuto: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al mes, siendo el quórum mínimo de tres miembros.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y debe de anotarse en el libro de actas, el cual debe ser firmado por el Presidente y el Secretario. En el caso de haber quórum mínimo, los acuerdos tendrán validez cuando se aprueben por unanimidad de votos participantes.

Podrá reunirse extraordinariamente, para conocer asuntos urgentes o de trascendencia tal que ameriten su convocatoria; la cual se hará por el procedimiento normal de convocatorias.

Los acuerdos son tomados por mayoría calificada y todos quedan en las actas correspondientes debidamente foliadas.

El Consejo de Administración efectuó las siguientes sesiones durante el 2020.

Cantidad de sesiones		Modalidad
21 sesiones		Ordinarias
2 sesión		Extraordinarias
1 sesión		Conjunta extraordinaria¹
	TOTAL	24 sesiones

El Consejo de Administración no recibe remuneración por su participación y responsabilidad en las sesiones del Consejo de Administración, ni con la participación en otros comités.

Sesiones en conjunto con los diferentes Comités invitados



#### 2.2 Comité de Vigilancia

Para el periodo 2020 el Comité de Vigilancia se encuentra conformado por los siguientes miembros.:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1 1049 0137	Presidente	Mar-2018
Dr. Julio Rojas Tencio	3 0362 0174	Vicepresidente	Mar-2018
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1 1043 0639	Secretario	Mar-2018
Dr. Rodolfo Solano Durán	1 0356 0123	Vocal 1	Mar-2018
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Vocal 2	Mar-2019

#### 2.2.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

## Francisco Oviedo Gómez.

#### Atestados importantes:

- Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugía. (Universidad de Costa Rica).
- Master en Salud Publica con énfasis en gerencia de servicios de Salud (Universidad de Costa Rica, graduado con honores).
- Programa de Lideres de la Salud (Organización Panamericana de Salud).

- Miembro Directivo (Federación Internacional de Estudiantes de Medicina).
- Coordinador de programas de evaluación de servicios de Salud (Ministerio de Salud de Costa Rica).
- Director de área Rectora (Ministerio de Salud de Costa Rica).
- Consultor Independiente en temas de Salud Publica.
- Asesor de la Ministra de Salud 2011-2014 (Ministerio de Salud).
- Docencia (Universidad de Costa Rica, Universidad Internacional San Isidro Labrador, Universidad Santa Paula, Universidad de Ciencias Medicas, Universidad estatal a Distancia e Instituto de medicina tropical en Bélgica).



## Edgar Aguilar Muñoz

#### Atestados importantes:

- Post grado en Medicina Paliativa del adulto (Universidad de Costa Rica).
- Doctorado en Medicina y Cirugía General (Universidad Iberoamericana UNIBE).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

#### Experiencia Profesional.

- Coordinador de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos (Hospital San Rafael de Alajuela).
- Profesor del post grado de Medicina Paliativa (Universidad de Costa Rica, CCSS).
- Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos.
- Directivo de ASOPALLIUM.
- Medico asistente General y coordinador del programa de visita Domiciliar (Hospital Max Terán Valls).
- Medico Asistente General (Hospital de Golfito).

#### 2.2.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2020

Cantidad de sesiones		Modalidad
11 sesiones		Ordinarias
1 sesión		Conjunta extraordinaria
	TOTAL	12 sesiones



## 2.3 Comité de Educación y Bienestar Social

En el siguiente cuadro se muestra los miembros del comité de Educación y Bienestar Social:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Jonathan Sosa Céspedes	1-1014-0208	Presidente Comité de Educación	Presidente	Mar 18
Dra. Sindy Núñez Quiel 1-1075-0499		Vicepresidente Comité de Vicepresidente Educación		Mar 18
Dr. Iván Alfaro Barquero 2-0520-0563		Secretario Comité de Educación	Secretario	Mar 18
Dr. Juan Carlos Venegas Soto 2-0534-0173		Vocal I Comité de Educación	Vocal I	Mar 18
Dr. Carlos Zuñiga Orlich	2-0534-0173	Vocal II Comité de Educación	Vocal II	Mar 18

#### 2.3.1 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2020

Cantidad de sesiones		Mod	alidad
2 sesiones	Ordinarias		narias
	TOTAL	2	sesiones



#### 3. Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales

De acuerdo al estatuto, en su artículo 31, para para ser miembro del Consejo de Administración se requiere, ser asociado de la Cooperativa en pleno goce de sus derechos y tener la capacidad legal de actuación, así como cumplir con las normas Estatutarias y Legales del Sector Cooperativo.

Los miembros del Consejo de Administración y el Gerente, no deberán tener entre sí lazos de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

Además, en la política sobre la idoneidad del órgano de dirección y la alta gerencia de Coopemédicos, para ser integrante del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, se requiere:

- a) Ser electos por la Asamblea General de Delegados.
- b) Tener condición de asociado activo y delegado acreditado.
- c) Estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- d) Estar presente en la Asamblea General en que se elija.
- e) Ser una persona de reconocida solvencia moral.
- Tener al menos tres años consecutivos de antigüedad como asociado a la Cooperativa.

El Comité de Nominaciones, establecerá los procedimientos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para poder postularse y ser electos en cualquiera de los cuerpos directivos, a saber:

- Requisitos de calificación, conocimiento o experiencia en la selección: Con el fin de garantizar un equipo directivo, y gerencial de calidad, se definen los siguientes elementos como condiciones de calificación inherentes a la ocupación de los cargos que para las áreas definidas deben cumplir las personas que potencialmente vayan a ocuparlos.
- Calificación. Toda postulación, o proceso alternativo de reclutamiento o postulación de un candidato a un puesto -sea gerencial o directivo- dentro de la organización deberá contar con un proceso documentado y secuencial debidamente establecido y documentado en los reglamentos específicos que para este efecto defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo de la organización.



- Conocimientos o experiencia. Toda persona que participe en el proceso de selección de un cargo o que ya ocupé alguno, sea directivo o ejecutivo dentro de la empresa, deberá cumplir a cabalidad con las exigencias que para este efecto establece el perfil del puesto en materia de nivel académico y experiencia en las labores inherentes al cargo que pretende ocupar.
- De los Conocimientos de los Valores Cooperativos: En el caso de candidatos a puestos directivos será requisito necesario el contar con un curso elemental de cooperativismo, y un curso de introducción y gestión técnica de empresas Cooperativas financieras, paralelamente para participar como postulante a directivo deberá al menos contar con conocimiento básicos en contabilidad, administración, o economía, a la vez será necesario que los postulantes cuenten con experiencia comprobada de al menos tres años en puestos diligénciales, y el haber sido delegados activo durante las tres últimas asambleas de la Cooperativa.
- Sobre la honestidad, integridad y reputación: Coopemédicos se responsabilizará de fortalecer el Gobierno Corporativo garantizando la transparencia e integridad de los directores del Consejo de Administración, integrantes de los Comités de Apoyo, trabajadores y asociados, previniendo conductas inadecuadas que puedan afectar la imagen de la Cooperativa, así como de declarar de carácter vinculante el apego al Estatuto Social y el Código de Gobierno Corporativo en la aplicación de las normas internas y externas vinculantes y principios éticos. Para lo anterior, la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta serán fundamento para cumplir lo propuesto, los cuales se fundamentan en la creencia de la ética que regirá nuestros actuares, considerando como base los principios de: compromiso, responsabilidad, igualdad, fidelidad, transparencia, honestidad, integridad, lealtad, objetividad, eficiencia y con el pleno cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades hacia los asociados, trabajadores, clientes, proveedores, la comunidad y el Estado.
- Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés. Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias. No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en las Cooperativas. Igualmente —en aras de no exponer



a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguineidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

• Inducción y capacitación. En materia de inducción y capacitación, será establecido dentro del Plan Anual Operativo de la Oficialía de Cumplimiento, que conforma lo referente a Gobierno Corporativo con el programa temático y los lineamientos aplicativos del plan de capacitación y actualización de directivos y ejecutivos de la empresa, esto en coordinación directa con la administración. No obstante, lo anterior, en el caso de nuevos directivos, estos deberán de recibir los cursos de inducción y formación inherentes a su labor y que en este sentido defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo en coordinación con el Comité de Educación; para los nuevos colaboradores, será requisito inherente el cumplir con el programa integral de inducción.



# CAPÍTULO III GERENCIA GENERAL





#### 4. Gerencia General

El Capitulo séptimo del Estatus establece que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa, la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración de las operaciones Comerciales de la Cooperativa corresponden al Gerente, quien será nombrado y removido por el Consejo de Administración, con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

Tendrá las facultades de Apoderado General limitadas a la cantidad que fije el Consejo de Administración nunca inferior al cinco por ciento del Capital Social contable para los efectos del manejo de los Negocios Sociales de la Cooperativa. El Consejo de Administración podrá conferirle toda clase de poder general o generalísimo cada vez que haya necesidad de ejecutar algún acuerdo específico.

#### 4.1 Atestados y Experiencia

## Carlos Luis Murillo Morales

#### Atestados importantes:

 Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo (Universidad Interamericana de Costa Rica).

- · Gerente General (Coopemédicos R.L).
- Analista de Crédito y Coordinador de la Unidad de Desarrollo (Unicovicoop R.L).
- Encargado de soporte y gestor de cobro de excedentes (Cenecoop R.L).



#### 4.2 Responsabilidades del Gerente General

El artículo 38, del Estatuto menciona los siguientes deberes y atribuciones de la Gerencia General:

- 1- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y los que le encomiende la Asamblea de Delegados.
- 2- Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre los estados económicos de la Cooperativa, presentando los respectivos informes financieros, para ello se le faculta a contratar el personal idóneo que cumpla las funciones respectivas.
- 3- Enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior; los que deberán ser firmados por el gerente y por el contador de acuerdo con el formulario, las normas y las instrucciones que establezca la Superintendencia General de Entidades Financieras. Esos estados deberán exhibirse en un lugar visible del domicilio social y serán publicados una vez al año en el medio que recomienden las autoridades sectoriales.
- 4- Velar porque los libros de contabilidad y sus registros sean llevados al día, con claridad y que sean mantenidos con seguridad en la oficina de la Cooperativa, de los cuales será responsable ante el Consejo de Administración.
- 5- Rendir los informes en las condiciones que le solicite el Consejo de Administración.
- 6- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, cuando se le solicite el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia o la Auditoría.
- 7- Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario.
- 8- Formular ante el Consejo de Administración las recomendaciones que considere más conveniente para la distribución de los excedentes en cada ejercicio económico.
- 9- Nombrar y despedir a los empleados de la Cooperativa.
- 10- Informar al Consejo de Administración sobre los gastos e inversiones y así como la proyección del uso del presupuesto anual.
- 11-Firmar los cheques junto con las personas designadas por el Consejo de Administración.
- 12-Representar oficialmente a la Cooperativa en las fundaciones atinentes al manejo de los negocios sociales de la misma, así como ejecutar todos aquellos trámites propios de la legitimación del órgano.
- 13-Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración y que se ajusten a la Ley y a este Estatuto.



# CAPÍTULO IV COMITÉS TÉCNICOS





#### 5. Comités Técnicos

#### 5.1 Comité de Auditoria

El Objetivo del Comité de Auditoría es ser el órgano de apoyo del Consejo de Administración, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan para Coopemédicos R.L. Además, de normar el funcionamiento del Comité de Auditoría, como instancia asesora y de coordinación en temas de conocimiento de informes de auditoría externa, cartas de gerencia, planes de acción correctivos y de recibimiento de ofertas por parte de al menos tres despachos de auditoría externa para que realicen dicho proceso cada año.

#### 5.1.1 Composición del Comité de Auditoría

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAM IENTO
Dr. Francisco Oviedo Gomez	1-1049-0137	Presidente (comité de auditoría)	Coordinador	Mar -2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Vocal III (Consejo de Administración)	Sub coordinador	Mar -2018
Dra. Rosalía Barboza Soto.	1-0438-0696	Suplemente II (Consejo de Administración)	Secretaria	Mar -2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5-0257-0172	Gerente General	Miembro	Mar -2018
Sr. Federico Domian Sanabria.	1-0939-0831	Director Financiero / Administrativo	Miembro	Mar -2018
Sra. Adriana Cárcamo	1-1372-0053	Oficial de Cumplimiento Normativo y control interno	Miembro	Mar -2018

Para el periodo 2020 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnología de Información, se detalla:

#### Retiro de los miembros:

5 5 1: 200 1 1	2 2422 2222		6.1	
Dr. Fabio Villalobos	2-0198-0953	Vocal III	Sub	Mar -2018
Campos		(Consejo de	coordinador	
		Administración)		



#### 5.1.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Auditoría

El Comité cuenta con un reglamento que menciona sus responsabilidades:

#### Respecto a los Estados Financieros:

Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Revisar y trasladar la Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

#### Respecto a la Auditoría Externa:

Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE. La Dirección Financiera será la responsable de documentar la verificación del cumplimiento de requisitos de la firma contratada y de resguardar la declaración jurada del representante legal, mediante la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.

El nombre de la firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período, indicando el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de estados financieros de la entidad.

Asimismo, debe indicarse si la firma ha realizado en el período otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.



#### 5.1.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
2 sesiones	Ordinarias
TOTA	L 2 sesiones

## 5.1.4 Temas Tratados por el Comité de Auditoría

- Presentación Carta de Gerencia de la Auditoria Financiera y su plan de trabajo.
- Presentación Cuadro Comparativo Auditorías Externas.
- Presentación sobre las ofertas de auditoria externa para el periodo 2020.
- Presentación Metodología de la Auditoría Externa.



#### 5.2 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es una instancia de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. Las resoluciones que dicte el Comité de Cumplimiento serán de observancia obligatoria en la ejecución de las gestiones de toda la Institución.

#### 5.2.1 Composición del Comité de Cumplimiento

La conformación del comité de cumplimiento es la siguiente:

NOMBRE	NOMBRE CÉDULA		CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Lidya Araya Mojica	a. Lidya Araya Mojica 1 0957 0478		Subcoordinador	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II- Consejo de administración	Coordinador	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo 5 0257 0172 Morales		Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	Miembro	ene-2019
Sra. Kattia Cordero Pacheco	1 0891 0040	Oficial de Cumplimiento	Miembro	ago-2018

## 5.2.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité del Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a estos:

- a. Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa SUGEF 12-10.
- b. Proponer al consejo de administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el consejo de administración.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.



#### 1.2.3 Frecuencia de las Reuniones

Cantidad de sesiones		Modalidad
4 sesiones		Ordinarias
3 sesión		Conjunta
	TOTAL	7 sesiones

#### 5.2.4 Temas Tratados por el Comité de Cumplimiento

- Informe del II semestre de la Oficialía de Cumplimiento y calificación final del Plan Anual de Trabajo 2019.
- Presentación de la actualización del Manual de Cumplimiento.
- Presentación del Procedimiento de Inducción y Capacitación a Colaboradores y Directivos.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a Cliente.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a su Colaborador y Matriz de Riesgo Colaborador.
- Presentación del Procedimiento para el Cumplimiento de la Política Conozca a su Proveedor.
- Presentación del Procedimiento para el Tratamiento de las Cuentas Inactivas.
- Presentación del Procedimiento para el Tratamiento de las Operaciones Inusuales y Sospechosas.
- Presentación del Procedimiento para el Tratamiento de las Operaciones Únicas y Múltiples.
- Presentación del Procedimiento para la Entrega de Informes a los jueces de la Republica.
- Presentación del Procedimiento para la Identificación y Seguimiento de Asociado Art N 15.
- Presentación del Procedimiento para la Solicitud de Decomiso o Secuestro de Documentos.
- Operaciones Inusuales Analizadas.
- Asociados con Movimientos Ascendentes o Descendentes en la clasificación de Riesgo.
- Operaciones Sospechosas.
- Aprobación para hacer Revisiones en las Metodologías de Riesgo Cliente, Fiador, Acreedor, Primer Ingreso y Productos.
- Revisión y aprobación de procedimientos:
  - PR-UC-OC-009 Procedimiento Cliente de Alto Riesgo.
  - PR-UC-OC-010 Procedimiento de Riesgo de Productos Nuevos.
  - PR-UC-OC-011 Procedimiento de Análisis de Riesgo de Colaboradores.
  - PR-UC-OC-012 Procedimiento de Aprobación por Variación en el Riesgo Cliente.
  - PR-UC-OC-013 Procedimiento de Revisión y Actualización de Metodologías.
  - PR-UC-OC-016 Procedimiento de Inducción y Capacitación de Colaboradores y Directivos.
  - PR-UC-OC-001 Reglamento del Comité de Cumplimiento.



- Matriz de Cálculo de Riesgo de Productos.
- Matriz de Cálculo de Riesgo de Colaboradores.
- Análisis de las notificaciones emitidas por SUGEF a la Oficialía de Cumplimiento en el Periodo 01/01/2020 al 20/11/2020.
- Plan de Trabajo Comité de Cumplimiento 2020.
- Plan de Trabajo Oficialía de Cumplimiento 2020.



#### 5.3 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos responde al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y cuya fortaleza radica en su capacidad para recomendar sobre la gestión integral de los riesgos relevantes para la entidad, considerando criterios de oportunidad y conveniencia.

#### 5.3.1 Composición del Comité de Riesgos

En el siguiente cuadro se presenta la composición del comité de riesgos

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Vocal II- Consejo de administración	Coordinador	Mar-2018
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Suplente II- Consejo de administración	Sub coordinadora	Mar-2018
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa	1 1372 0053	Cumplimiento Normativo	Miembro	Mar-2018
Sr. Mario Zúñiga Castro	1 0773 0047	N/A	Miembro Externo	Mar-2018

## 5.3.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Riesgos

Le corresponde al Comité de Riesgos ejercer las siguientes funciones:

Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Comité de Riesgo y referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.

- a) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- b) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.



- c) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- d) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- e) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- f) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- g) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y aprobación el Manual Integral de Riesgos y este reglamento.
- h) Evaluar las metodologías propuestas por la unidad de riesgos para la valoración de los riesgos definidos en el Manual Integral de Riesgos.
- i) Evaluar los escenarios de estrés y back testing de los modelos utilizados.
- j) Revisión y recomendación al Consejo de Administración el perfil de riesgos, los niveles de tolerancia y apetito por riesgo.
- k) Funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

#### 5.3.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad	
10 sesiones	Ordinarias	
1 sesión	Extraordinaria	
	Total 11 sesiones	

## 5.3.4 Temas Tratados por el Comité de Riesgos

- Variación en las tasas con respecto al mercado internacional y a base de la tasa Libor
- Análisis Riesgo de crédito.
- Programa de capacitación de riesgos.
- Análisis crisis que presenta el país con base a la pandemia del Covid-19.
- Análisis riesgo de liquidez.
- Análisis de Riesgo de tasas de interés.
- Análisis entorno económico por el Covid -19.
- Análisis riesgo operativo.
- Indicadores de alerta temprana.





- Ciberseguridad.
- Variables de los clientes con significativa estadística para el riesgo de crédito.
- Plan de contingencia de mercado.
- Morosidad.
- Cartera por perfil de riesgo.
- Análisis riesgo institucional.
- Políticas y Metodologías de Riesgos.
- indicadores de perfil de riesgo de crédito.



## 5.4Comité de Tecnologías de Información

Comité de Tecnología de Información (CTI), es la instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y de gestión, para el Consejo de Administración.

#### 5.4.1 Composición del Comité de Tecnologías de Información

La composición del comité de TI es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Denker Bustos Helmut	1 0971 0871	Vocal1- Consejo de administración	Coordinador	Mar-19
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Sub coordinador	Mar-2018
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Mar-2018
Sr. Alexander Solano Gamboa	1 0887 0963	Director de Tecnología e Innovación	Miembro	Mar-2018
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Miembro	Mar-2018

Para el periodo 2020 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnología de Información, se detalla:

Retiro de los miembros.

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Sub coordinador



#### 5.4.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Tecnologías de Información

Al Comité de Tecnologías de Información le corresponderán las siguientes funciones:

- Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.
- Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento.
- Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.

Los miembros del Comité de TI tienen las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las sesiones convocadas.
- Votar los asuntos que se sometan a su conocimiento. Cada miembro tiene derecho a voz y voto.
- Conocer la normativa vigente de TI emitida por la SUGEF.
- Cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por el Consejo de Administración.

#### 5.4.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones		Modalidad
3 sesiones		Ordinarias
1 sesión		extraordinaria
	TOTAL	4 sesiones

## 5.4.4 Temas Tratados por el Comité de Tecnologías de Información

- Manual para Gestionar el Marco de Gestión de TI.
- Evaluación de las opciones para validar la organización de TI
- (APO13) Instructivo Sistema de Seguridad de la Información.
- Políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información
- RE-TI-05-07 Registro Orden de Compra.
- Planificación de trabajo Marco de Gestión TI 2020.
- Procesos de la auditoria externa.
- Marco de Gestión de TI, documentación.
- APP.





- Auditoría externa:
  - Objetivos.
  - Metodología utilizada en el proceso de revisión.
  - Criterios de evaluación.
  - Alcance de la auditoría.
  - Periodo auditado.
  - Periodo de ejecución de la auditoría.
  - Hallazgos relevantes por proceso y recomendaciones.
  - Riesgos de TI relevantes.
  - Opinión general.
- Plan de acción y el caso de negocio de mejora del marco de gestión empresarial de TI.



#### 5.5 Comité de Nominaciones

El Tribunal Electoral cumplirá las funciones de Comité de Postulaciones Nominaciones que señala el artículo 27 del ACUERDO SUGEF 16-16, siendo por tanto el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de ese Reglamento y lo aquí dispuesto.

#### 5.5.1 Composición del Comité de Nominaciones

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Ledezma Castro Nelson	2 0508 0598	Presidente	31/03/2021
Dra. Munive Angermuller Mery	111000754	Vicepresidente	31/03/2021
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	1 1446 0473	Secretario	31/03/2020
Dr. Martínez González Juan Pablo	5 0320 0419	Vocal 1	31/03/2021
Dr. Arroba Tijerino Roberto	172400116321	Vocal 2	31/032020

#### 5.5.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Nominaciones

Tiene a su cargo la dirección del procedimiento de nombramiento de los delegados en cada reunión regional.

El Tribunal Electoral tendrá además las siguientes funciones:

- Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos y Delegados, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como tales en las funciones que les competen.
- Comprobar y validar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente.
- Informar a los delegados, con al menos tres meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, el proceso para la identificación y selección de los puestos a Cuerpos Directivos.
- Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado por el Consejo de Administración para la selección de los posibles candidatos como miembros a Cuerpos Directivos.
- Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos, documentado los archivos de respaldo correspondiente.
- Resolver en conjunto -con el asesor legal electo que se define en coordinación con la Administración- cualquier conflicto que se presente con un nominado.



- Vigilar que los protocolos y diligencias que se desarrollan en las fases de escrutinio, nominación, elección y nombramiento de directivos y delegados cumpla con el debido
- proceso que han sido aprobadas en la Cooperativa o las buenas prácticas que esta materia propone el Acuerdo SUGEF 16-16 y SUGEF 22-18.
- Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con los mismos integrantes del comité.
- Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- Participar en el proceso de convocatoria, agenda y designación de delegados. Dirigir el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General.
- Presidir el proceso eleccionario de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso eleccionario.
- Admitir o rechazar por escrito las solicitudes de inscripción presentadas según lo establecido en este Reglamento. Dicha resolución tendrá revocatoria ante el mismo Tribunal Electoral, quien decidirá, en definitiva. Dicho recurso deberá plantearse en el plazo de tres días hábiles después de la notificación. El Tribunal Electoral resolverá el recurso de revocatoria en un lapso no mayor a cinco días hábiles después de recibida.
- Valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.
- Informar a los asociados con al menos dos meses de anticipación al cierre de inscripción de candidaturas, los detalles del proceso eleccionario; por los medios que se tengan disponibles.

#### **5.5.3** Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
0 sesiones	Ordinarias
	TOTAL 0 sesiones



## 5.6 Comité de Crédito

El Comité de Crédito actuará como órgano permanente de asesoría y apoyo al Consejo de Administración y la Gerencia, cuyo objetivo principal será el análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento

## 5.6.1 Composición del Comité de Crédito

La composición del comité de crédito es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO	
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Miembro	Mar-2018	
Sra. Yensy Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	ene-2019	
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Director Financiero	Mar-2018	

Para el periodo 2020 se presentan las siguientes variaciones en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnología de Información, se detalla:

## Retiro de los miembros:

Sr. Carlos Murillo Morales 5 0257 0172 Gerente General Mar-2018
---

## 5.6.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Crédito

Las siguientes son las responsabilidades del Comité:

- Análisis y aprobación de crédito de acuerdo a su instancia de aprobación, corresponde a los créditos de 35 mm a 65 mm.
- Conoce los créditos otorgados a los funcionarios de la Cooperativa.
- Conocerá las excepciones al reglamento de crédito que sean trasladadas por la coordinadora de crédito.
- Análisis y aprobación de casos especiales de crédito, como disminución de tasas de interés y ampliación de plazos, aquellos asociados que por situación especial así lo requieran.



- Mensualmente se presentará un informe ante el Consejo de Administración de las operaciones aprobadas, rechazadas o condicionadas haciendo la separación por la instancia de aprobación y por la línea de crédito.
- Analizar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación o negación de todas las solicitudes de crédito presentadas por los Asociados con condiciones especiales y/o con montos mayores a 65 millones, independientemente de la línea.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de crédito, en los casos de análisis.
- Implementar los procedimientos y controles que sean necesarios para mejorar continuamente los servicios de crédito, actuando coordinadamente con la Administración, el Comité de Riesgo.

## 5.6.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
16 sesiones	Ordinarias
Total	16 sesiones

## 5.6.4 Temas Tratados por el Comité de Crédito

 Análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento.



## CAPÍTULO V POLÍTICAS





## 6. Políticas

## 6.1 Políticas de Conflicto sobre Interés

La política sobre la Idoneidad del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia en el artículo 10 establece las Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés. Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias.

No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en la Cooperativa. Igualmente -en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguineidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

## 6.2 Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Los Órganos Sociales de Coopemédicos no reciben remuneración por su participación y responsabilidad en el Consejo de Administración, ni en ninguno de los Comités que participan.

## 6.3 Política Interna sobre Rotación

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.



## **CAPÍTULO VI**

# REPRESENTACIÓN DE OPERACIONES DE LAS PARTES VINCULADAS Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD





## 7. Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas

Operaciones de los miembros de los Órganos Sociales y demás ejecutivos de la Alta Gerencia y miembros de los comités técnicos, al 31 diciembre del 2020.

## 7.1 Operaciones Vinculadas

Operaciones Vinculadas					
1.Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Numero de Miembros del <u>Consejo de</u> <u>Administración</u> y Ejecutivos Contemplados en la Participación			
Créditos Otorgados	4,39%	5			
Inversiones	7,15%	3			
Otras Operaciones Activas	0,00%	0			
Captaciones a la Vista	0,07%	7			
Captaciones a Plazo	0,06%	2			
Captaciones a través de Bonos de Oferta Publica	0,00%	0			
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0			
2.0peraciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje Respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Numero de Miembros del <u>Consejo de</u> <u>Administración</u> y Ejecutivos Contemplados en la Participación			
Ingresos Financieros	0,83%	5			
Otros Ingresos	0,00%	0			
Gastos Financieros	0,74%	7			
Otros Gastos	0,00%	0			



## 7.2 Operaciones Vinculadas de Miembros del Grupo Vinculado

Operaciones de lo	s Miembros del Grupo	Vinculadas		
1.Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Numero de Miembros del <u>Grupo</u> <u>Vinculado</u> Contemplados en la Participación		
Créditos Otorgados	8,64%	19		
Inversiones	8,18%	9		
Otras Operaciones Activas	0,00%	0		
Captaciones a la Vista	0,19%	24		
Captaciones a Plazo	0,20%	14		
Captaciones a través de Bonos de Oferta Publica	0,00%	0		
Otras Operaciones Pasivas	0,00%	0		
2.Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje Respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Numero de Miembros del <u>Grupo</u> <u>Vinculado</u> Contemplados en la Participación		
Ingresos Financieros	1,55%	18		
Otros Ingresos	0,40%	1		
Gastos Financieros	0,89%	24		
Otros Gastos	0,00%	0		

## 7.3 Estructura de Propiedad: Porcentaje de Participación Sobre el Capital Social

Nombre	Cédula	Puesto	Saldo Capital Social-2020	Porcentaje de Participacion 2020
DR. ÁLVARO GATGENS UGALDE	600850557	PRESIDENTE Consejo de Administración	10 619 570,47	0,14%
DR. MANZUR CAMBRONERO BONILLA	108080277	VICEPRESIENTE Consejo de Administración	2 975 849,87	0,04%
DRA. LYDIA ARAYA MOJICA	109570478	SECRETARIO Consejo de Administración	2 744 709,86	0,04%
DR. JORGE VARGAS MARIN	103190062	SUPLENTE 1 Consejo de Administración	4 329 586,88	0,06%
DRA. ROSALIA BARBOZA SOTO	104380696	SUPLENTE 2 Consejo de Administración	2 127 937,79	0,03%
DR. DENKER BUSTOS HELMUT	109710871	VOCAL 1 Consejo de Administración	526 587,07	0,01%
DR. FABIO VILLALOBOS CAMPOS	201980953	VOCAL 2 Consejo de Administración	3 905 191,84	0,05%
DR. JONATHAN SOSA CÉSPEDES	110140208	Presidente Comité de Educación	3 173 888,93	0,04%
DRA. SINDY NÚŇEZ QUIEL	110750499	Vicepresidente Comité de Educación	2 416 447,94	0,03%
DR. IVÁN ALFARO BARQUERO	205200563	Secretario Comité de Educación	8 091 891,55	0,11%
DR. JUAN CARLOS VENEGAS SOTO	204900210	Vocal I Comité de Educación	4 849 106,48	0,07%
DR. CARLOS ZÚNIGA ORLICH	205340173	Vocal II Comité de Educación	3 149 041,28	0,04%
DR. FRANCISCO OVIEDO GÓMEZ	110490137	Presidente Comité de Vigilancia	683 683,10	0,01%
DR. JULIO ROJAS TENCIO	303620174	Vicepresidente Comité de Vigilancia	7 375 651,85	0,10%
DR. EDGAR AGUILAR MUÑOZ	110430639	Secretario Comité de Vigilancia	3 706 545,06	0,05%
DR. RODOLFO SOLANO DURÁN	103560123	Vocal I Comité de Vigilancia	7 088 995,79	0,10%
DRA. GUEVARA RIVERA GABRIELA	205300961	Vocal II Comité de Vigilancia	4 720 466,28	0,06%
MURILLO MORALES CARLOS LUIS	502570172	Gerente General	5 292 105,52	0,07%
DOMIAN SANABRIA FEDERICO	109390831	Dirección Financiera	3 148 250,11	0,04%
ARROYO CORRALES WENDY GABRIELA	112920071	Dirección de Operaciones	2 452 473,18	0,03%
SOLANO GAMBOA ALEXANDER	108870968	Dirección de Tecnología e Información	1 907 941,88	0,03%
CARCAMO GAMBOA ADRIANA MELISSA	113720053	Oficialía de Cumplimiento Normativo	442 335,16	0,01%
LOPEZ SAENZ SILVIA	106430644	Dirección Medios Electrónicos	986 635,35	0,01%
CORDERO PACHECO KATTIA MARIA	108910040	Oficialía de Cumplimiento	542 593,96	0,01%
				7 437 428 482,80



## 7.4 Estructura de propiedad: comparación entre los porcentajes 2019 y 2020

Nombre	Cédula	Puesto	Saldo Capital Social-2019	Porcentaje de Participacion-2019	Saldo Capital Social-2020	Porcentaje de Participacion 2020
DR. ÁLVARO GATGENS UGALDE	600850557	PRESIDENTE Consejo de Administración	10 245 559,25	0,16%	10 619 570,47	0,14%
DR. MANZUR CAMBRONERO BONILLA	108080277	VICEPRESIENTE Consejo de Administración	2 516 363,35	0,05%	2 975 849,87	0,04%
DRA. LYDIA ARAYA MOJICA	109570478	SECRETARIO Consejo de Administración	2 499 012,84	0,04%	2 744 709,86	0,04%
DR. JORGE VARGAS MARÍN	103190062	SUPLENTE 1 Consejo de Administración	4 057 879,55	0,07%	4 329 586,88	0,06%
DRA. ROSALIA BARBOZA SOTO	104380696	SUPLENTE 2 Consejo de Administración	1 115 934,97	0,03%	2 127 937,79	0,03%
DR. DENKER BUSTOS HELMUT	109710871	VOCAL 1 Consejo de Administración	4 978 797,40	0,01%	526 587,07	0,01%
DR. FABIO VILLALOBOS CAMPOS	201980953	VOCAL 2 Consejo de Administración	3 640 449,50	0,06%	3 905 191,84	0,05%
DR. JONATHAN SOSA CÉSPEDES	110140208	Presidente Comité de Educación	2 921 148,41	0,05%	3 173 888,93	0,04%
DRA. SINDY NÚŘEZ QUIEL	110750499	Vicepresidente Comité de Educación	2 121 549,05	0,04%	2 416 447,94	0,03%
DR. IVÁN ALFARO BARQUERO	205200563	Secretario Comité de Educación	7 758 438,92	0,12%	8 091 891,55	0,11%
DR. JUAN CARLOS VENEGAS SOTO	204900210	Vocal I Comité de Educación	4 619 036,03	0,07%	4 849 106,48	0,07%
DR. CARLOS ZÚNIGA ORLICH	205340173	Vocal II Comité de Educación	2 896 708,55	0,05%	3 149 041,28	0,04%
DR. FRANCISCO OVIEDO GÓMEZ	110490137	Presidente Comité de Vigilancia	3 144 509,52	0,01%	683 683,10	0,01%
DR. JULIO ROJAS TENCIO	303620174	Vicepresidente Comité de Vigilancia	7 053 953,83	0,11%	7 375 651,85	0,10%
DR. EDGAR AGUILAR MUÑOZ	110430639	Secretario Comité de Vigilancia	2 721 895,63	0,06%	3 706 545,06	0,05%
DR. RODOLFO SOLANO DURÁN	103560123	Vocal I Comité de Vigilancia	6 723 806,41	0,11%	7 088 995,79	0,10%
DRA. GUEVARA RIVERA GABRIELA	205300961	Vocal II Comité de Vigilancia	4 442 344,01	0,07%	4 720 466,28	0,06%
MURILLO MORALES CARLOS LUIS	502570172	Gerente General	4 925 685,11	0,08%	5 292 105,52	0,07%
DOMIAN SANABRIA FEDERICO	109390831	Dirección Financiera	2 516 265,23	0,05%	3 148 250,11	0,04%
ARROYO CORRALES WENDY GABRIELA	112920071	Dirección de Operaciones	2 211 572,22	0,04%	2 452 473,18	0,03%
SOLANO GAMBOA ALEXANDER	108870968	Dirección de Tecnología e Información	1 437 703,23	0,03%	1 907 941,88	0,03%
CARCAMO GAMBOA ADRIANA MELISSA	113720053	Oficialía de Cumplimiento Normativo	234 423,71	0,00%	-	0,00%
LOPEZ SAENZ SILVIA	106430644	Dirección Medios Electrónicos	769 791,08	0,01%	986 635,35	0,01%
CORDERO PACHECO KATTIA MARIA	108910040	Oficialía de Cumplimiento	310 414,57	0,01%	542 593,96	0,01%
			85 863 242 37	6 586 085 292 47	86 815 152 04	7 437 428 482 80



## CAPÍTULO VII AUDITORÍA EXTERNA





## 8. Auditoria Externa

La auditoría externa del período 2020 fue el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A.

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A. ha realizado la auditoría externa de la Cooperativa para el período 2020.

Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A. también realizó los servicios de auditoría externa de riesgos, de cumplimiento y SUGEF 22-18, para el período 2020.

La auditoría cumple con un periodo de 6 años de Auditar a la Cooperativa en el 2020.

La selección de Auditoría está a cargo del Comité de Auditoría y es seleccionada por el Consejo de Administración garantizando el proceso de independencia y transparencia.



## CAPÍTULO VIII APROBACIÓN DEL INFORME





## 9. Aprobación del informe

Aprobado por el Consejo de Administración el día 24 de marzo de 2021, en sesión Nº.591-2021, San José Costa Rica.





- **2105-1500 9 8711-5876**
- info@coopemedicos.fi.cr
- www.coopemedicos.fi.cr



iCrecemos Juntos, Crecemos Seguros!